



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MUNICIPIO EL COPEY**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO A ETAPA 3, MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, procede a responder las observaciones allegadas a los términos de referencia, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	11/04/2023	Correo electrónico	REDYCO S.A.S.
3	11/04/2023	Correo electrónico	AGUAS Y ENERGÍAS S.A.S.
1	11/04/2023	Correo electrónico	INCOLTA S.A.S.
2	11/04/2023 12/04/2023	Correo electrónico	RE INGENIERIA S.A.S.
1	12/04/2023	Correo electrónico	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S.
1	13/04/2023	Correo electrónico	ESPINA & DELFIN COLOMBIA
3	14/04/2023	Correo electrónico	CHM INGENIERÍA S.A.S.
1	19/04/2023	Correo electrónico	ESPINA & DELFIN COLOMBIA

• **OBSERVACIÓN 1 (REDYCO S.A.S):**

“(…) Solicitamos para el contrato del asunto. revisar el presupuesto oficial propuesto por la entidad (…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

El presupuesto oficial fue definido y aprobado por la Entidad Nacional Competente, la cual corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y no podrá ser objeto de modificación.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __NO_X__

• **OBSERVACIÓN 2 (WILLIAM HERRERA GOMEZ):**

“(…) La representación legal de la empresa, consorcio o unión temporal, pueda ser una persona natural mas no jurídica y no limite a que sea tan solo un miembro de la empresa que participa en esta licitación. (…)”



RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

La representación legal de la figura asociativa se evaluará de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.3.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, de los Términos de Referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 3 (WILLIAM HERRERA GOMEZ):**

“(...) 2. La visita de campo que se va a realizar en el municipio del copey que condiciones o en que se va a ver reflejado en la licitación de la referencia. (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Remitir al numeral 2.8 REUNIÓN PRESENCIAL NO OBLIGATORIA EN SITIO DE LOS TRABAJOS, de los Términos de Referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 4 (WILLIAM HERRERA GOMEZ)**

“(...) Los porcentajes de calificación de la propuesta como se van a manejar ya sea con menor valor y si llega a existir un empate como se aplicaría el factor multiplicador (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

La respuesta a la observación con respecto a la calificación de la propuesta se encuentra descrita en el numeral 7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia. Con respecto a los criterios de desempate, ver numeral 5.9 CRITERIOS DE DESEMPATE, descrito en los Términos de Referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 5 (INCOLTA S.A.S.):**

“(...) Conforme expresa en el pliego ... 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con una de las siguientes opciones de criterios de experiencia mínimos exigidos: Opción 1: Experiencia general: Acreditar en mínimo dos (2) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados, que hayan sido ejecutados en los últimos 20 años y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Construcción de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos”. Experiencia Específica 1: La sumatoria de los dos (2) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros iguales o mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 10.000 metros (lineales). Experiencia Específica 2: La sumatoria de los dos (2) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de conexiones intradomiciliarias cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 1.000 viviendas y/o

unidades. Opción 2: Experiencia general: Acreditar en mínimo tres (3) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados, que hayan sido ejecutados en los últimos 20 años y que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance: “Construcción de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos”. Experiencia específica 1: La sumatoria de los tres (3) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC, con diámetros iguales o mayores a 4 pulgadas y una longitud mínima de 13.000 metros (lineales). Experiencia específica 2: La sumatoria de los tres (3) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de conexiones intradomiciliarias cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 1.200 viviendas y/o unidades...” (tomado del pliego Licitación Privada Abierta No.002 de 2023 página 55). (...)”

Respetuosamente sugerimos que se tenga en cuenta que la EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL, en años no debe caducar o limitarse, porque los métodos constructivos son los mismos y al mismo tiempo esto podría restringir el proceso de empresas que tienen más de 20 años de experiencia. (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta modificación a los Términos de Referencia, y se mantiene lo publicado inicialmente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 6 (RE INGENIERIA S.A.S.):**

“(...) De la manera más atenta me dirijo a ustedes, con el propósito de informales que posterior a la revisión de la documentación presentada por la entidad para el proceso de licitación en referencia, se observó una inconsistencia en relación a las válvulas consideradas para la ejecución de las actividades del capítulo 6, debido a que las contempladas en el diseño de la red de distribución son válvulas de compuerta y válvulas de mariposa, para el corte de flujo. Sin embargo, en las especificaciones técnicas se hace la mención de válvulas de regulación reductoras de presión (VRP) o válvulas de control hidráulico de presión operada con piloto, para esta actividad, las cuales entre si representan un aumento de costos considerable en el desarrollo de los ítems. Por lo anterior, me permito solicitar se realice la aclaración de este punto, a fin de tener mayor claridad en las especificaciones técnicas y los materiales para la realización de la actividad.

Adicionalmente, me permito solicitar la dirección referente al punto de encuentro para la visita a campo programada el día diecinueve (19) de abril de 2023 a las 2:00 p.m., así como un número de contacto con el cual pueda comunicarme al llegar al lugar determinado para la reunión. (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se modifica especificación 6.20. – 6.24. VÁLVULA DE REGULACIÓN DE COMPUERTA, INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN. Diámetros: 3”, 4”, 6”, 8”, 10”, del Capítulo 6. COMPUERTAS E HIDRANTES, del Anexo No. 16 Especificaciones Técnicas, de los Términos de Referencia. Adicionalmente, se remite al Anexo No. 22 Plano caja de control y otros.

Ver Adenda No. 2

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI _X_ NO__ (MODIFICA ANEXO 16 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)

• **OBSERVACIÓN 7 (RE INGENIERIA S.A.S.):**

*“(…) De la manera más atenta me dirijo a ustedes, con el propósito de informales que posterior a la revisión de la documentación presentada por la entidad para el proceso de licitación en referencia, nos permitimos realizar una serie de observaciones con relación a lo contenido en el **Anexo No. 1: Matriz de riesgos**, las cuales se presentan a continuación, discriminadas por ítem:*

ÍTEM 1

*El punto mencionado previamente contempla “**mayores costos y tiempos ocasionados por:***

- **Inconvenientes en la gestión y obtención de permisos y autorizaciones requeridas o que surjan dentro de la ejecución del contrato.**
- **Demoras en la realización de estudios requeridos para radicar los permisos.**
- **Demoras en revisión por parte de las autoridades competente”.**

*Basados en los mencionado previamente, se recomienda especificar el tipo de permisos que serán requeridos para la ejecución del objeto contractual, ya que se está generalizando esta actividad y podría darse la situación en la que no sea posible la obtención de dicho documento por medio del contratista. Adicionalmente, al momento del desarrollo de la actividad “**ajuste general de diseños, incluyo trabajo en campo, levantamientos topográficos, diseños hidráulicos, geotécnicos, estructurales y otros que se requieran**” podrían surgir algunos permisos como resultado de esta revisión, por el cual es necesario e imprescindible considerar esta situación para futuros consideraciones hacia el contratista, debido a que se desconoce la calidad, idoneidad y precisión de los diseños suministrados.*

ÍTEM 2

*Este punto considera los “**Mayores costos y tiempos por Inconvenientes asociados a la solicitud de los permisos de paso en predios y / o procesos de servidumbres**”*

En relación a lo mencionado previamente, se contemplan algunos componentes de los cuales el contratista no se puede hacerse responsable, ya que pueden existir

servidumbres o predios que presenten inconvenientes legales, o que un predio particular y/o público no exista la voluntad de enajenarlo, o se pueda hacer desenglobe de la fracción del terreno requerido, así mismo, en la información actual del proceso licitatorio, no se evidencie un plano predial en el que se identifiquen los predios sobre los cuales se proyectan las obras, el trazado de las tuberías del proyecto y los posibles riesgos que se pueden generar. Se recomienda, que durante los reajustes de los diseños se evalúe con precisión este alcance y los correspondientes responsables, dado a la incertidumbre que se está presentando.

ÍTEM 4 Y 5

En estos puntos de contemplan: 4. “Mayores costos asociados con variaciones del precio de las materias primas que afecten el precio de los bienes, materiales, y equipos, por comportamientos propios del mercado”. 5. “Mayores costos y tiempos de ejecución por escasez en el mercado de insumos o materias primas para la ejecución de las obras objeto del contrato”.

Dicho lo anterior, se debe considerar que las materias primas asociadas a la producción de la tubería de PVC en Colombia y otros, son adquiridos por los fabricantes en el exterior para su posterior producción, lo cual puede verse afectado por eventos de orden mundial, el sobre costo en el transporte de los insumos, el aumento en los combustibles y las alzas en la monedas y mercados, por lo que el contratista, no puede controlar la realidad del mercado, debido a que en los últimos años se han presentado una serie de fluctuaciones considerables que no permiten tener garantía de valor propuesto, así mismo, las tuberías con diámetros de gran tamaño no son tan comerciales y en la mayoría de los casos se deben solicitar sobre pedido para su posterior fabricación lo que limita los tiempos de entrega de los mismos. (...)

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

ÍTEM 1

Para el inicio de labores de construcción, el contratista requerirá tramitar los siguientes permisos: a) Permiso de intervención del espacio público, tramitado con la secretaría de planeación del municipio; b) Permiso de conexión a redes existentes, tramitado con empresas públicas EMCOPEY y; c) Permiso de movilidad y circulación de vehículos pesados en el casco urbano y cierre de calles, tramitado con la secretaría de planeación del municipio. Adicionalmente, se debe gestionar por cuenta del contratista cualquier otro permiso que en su momento sea solicitado por el municipio o alguna otra entidad competente, ya que el CONTRATANTE no reconocerá algún valor adicional por este concepto.

ÍTEM 2

Recibida la recomendación. La empresa se reserva el derecho de revisar en un futuro este tema.

ÍTEM 4 Y 5

Considerar este tipo de riesgos para la presentación de la oferta y el cálculo de los plazos de ejecución del proyecto.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI ___ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 8 (OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S.):**

“(…) Muy amablemente solicitamos a la entidad nos allegue el presupuesto detallado con el cual obtuvieron el valor oficial máximo del presente proceso, lo anterior para no superar ningún precio unitario establecido por la entidad y tener más claridad del mismo, de lo contrario manifestarnos si los proponentes deben diligenciar sus precios sin perjuicio de superar el valor unitario de algún ítem de la oferta económica. (…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

El proponente deberá presentar su oferta, diligenciando los valores unitarios cuya sumatoria total no podrá sobrepasar el presupuesto total IVA incluido estipulado en los Términos de Referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 9 (CHM INGENIERÍA S.A.S.):**

“(…) 1. En relación a la experiencia que se tiene que acreditar, ¿un proponente cuya constitución es mayor a tres años podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando las certificaciones de los socios accionistas? Con respecto a la anterior pregunta ¿la entidad tendrá en cuenta el concepto C-278 de 2021 que facilita COLOMBIA COMPRA EFICIENTE?. Se anexa concepto antes nombrado. (…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se accede a esta solicitud. La experiencia debe ser de la persona natural o jurídica que presenta la oferta.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 10 (CHM INGENIERÍA S.A.S.):**

“(…)2. Respecto al RUP, la Entidad tendrá en cuenta la información contenida en dicho documento, pese a no se encuentre en firme pero ya se haya empezado el trámite de renovación y se tenga el soporte del mismo. (…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Remitir al numeral 6.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP, de los Términos de Referencia. En caso de que la información que registre en el RUP no esté actualizada, deberá presentar los soportes que permitan validar la información técnica y financiera.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 11 (CHM INGENIERÍA S.A.S.):**

“(…) 3. Se le solicita a la Entidad que por favor aclare las cantidades que deben ser acreditadas en la experiencia específica por cada uno de los 3 contratos que se deben aportar, o si por el contrario deben cumplir con el alcance de construcción de acueductos. (…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Remitir al numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, de los Términos de Referencia. En relación con la Opción 2 de experiencia mínima requerida: La experiencia específica 1 y 2 contemplan la sumatoria de los tres (3) contratos aportados. Sin embargo, no se limita la experiencia específica mínima individual de los mismos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __ NO _X_

- **OBSERVACIÓN 12 (ESPINA & DELFIN COLOMBIA):**

“(…) Como oferentes interesados en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar a la entidad, la posibilidad de que el proceso se habilite un porcentaje de anticipo a otorgar, debidamente controlado en su inversión por parte del contratante, sobre todo porque servirá para la financiación de la fase inicial de la ejecución.

Es un proyecto con un rubro importante a ejecutar, por ende, solicitamos a la entidad se viabilice la presente solicitud. (…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se accede a la solicitud.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI __ NO _X_

- **OBSERVACIÓN 13 (ESPINA & DELFIN COLOMBIA):**

“(…) Como oferentes interesados en el proceso del asunto, me permito realizar la siguiente observación a los Términos de Referencia, así:

*En el Numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, donde la entidad solicita acreditar, cito textual “Opción 1 Experiencia Específica 2: La sumatoria de los dos (2) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de conexiones **intradomiciliarias** cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 1.000 viviendas y/o unidades.” ó en la Opción 2 Experiencia específica 2: La sumatoria de los tres (3) contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance construcción de conexiones **intradomiciliarias** cuyos beneficiarios hayan sido, por lo menos, 1.200 viviendas y/o unidades...”*

*Sin embargo, el alcance del proyecto a ejecutar, y/o en las actividades a ejecutar descritas en presupuesto oficial **Ítem 7. ACOMETIDAS**, numeral 7.1 cito textual se describe así dicha actividad:*

*“... Instalación de acometida domiciliaria...”, solicitamos muy amablemente a la entidad modificar dicho requisito, solicitando experiencia específica, la instalación de **acometidas domiciliarias**, teniendo como fundamento la correlación de que debe existir entre el objeto y alcance del proyecto a ejecutar.*

*Lo anterior, fundamentado y reiterando que la instalación de acometidas domiciliarias es una actividad propia de la ejecución del presente proyecto, en cambio las actividades de **acometidas intradomiciliarias** difieren técnicamente de las primeras, ya que éstas guardan relación con las conexiones realizadas al interior de las viviendas, no siendo el alcance real del proyecto. (...)*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta la observación y la modificación se verá reflejada mediante adenda Ver Adenda No. 2

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA: SI X NO

El presente documento es expedido y publicado a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.

PUBLIQUESE,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIBUCIÓN DE AGUA
POTABLE MUNICIPIO EL COPEY**

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle –coordinador jurídico obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.